

HUEPIL, ABRIL 20 DE 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
3. El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
5. La Ley 20.903, del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fechas 06.12.2016 y 3548/16.12.2016 que asigna funciones administrador Municipal y Delegación de firmas de actos administrativos y complementa funciones Administrador Municipal, respectivamente.
7. El Decreto 170 de 2009, Reglamento de la Ley N° 20.201, que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales.-
8. La solicitudes de ampliacion horaria ambas de fecha 13.04.2018, de la direccion de la Escuela E-1015 Polcura
9. Licencias Médicas N°s. 1-37872828 y 1-37872838 de doña LORENA VELOSO
10. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
11. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-
12. El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación año 2018, según Decreto Alcaldicio N°3614 del 29 de diciembre 2017.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : BETSY YANELA JELVES FLORES

R.U.T. N° : [REDACTED]

TITULO : PROF. EDUC. GRAL. BASICA

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA F-1015 POLCURA

CARGO : DOCENTE

JORNADA : 39 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA : DESDE : 29.03.2018 HASTA : 04.05.2018

FIANZA : -----

ORIGEN DE LA VACANTE : 34 HRS. JEC, 03 HRS. PIE Y 02 HRS. P. CURRICULAR, EN REEMPLAZO DE LA DOCENTE SRA. LORENA VELOSO

CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA F-1015 POLCURA

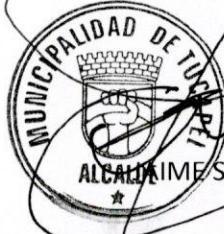
IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al

Subtítulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y regístrese este Decreto con los antecedentes que correspondan en Contraloría Regional para su control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JFV/JEPL/CMOA/hog.-

